

Expediente: **306/23**

Carátula: **ROBLEDO WALTER DAMIAN C/ MUNICIPALIDAD DE LA COCHA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, -DEMANDADO

23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADA EN GARANTIA

20184712041 - ROBLEDO, WALTER DAMIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 306/23



H105011588850

JUICIO: ROBLEDO WALTER DAMIAN c/ MUNICIPALIDAD DE LA COCHA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 306/23

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado en la presentación que antecede y constancias de autos, se provee lo pertinente:

- 1) Modifíquese el estado reservado de los alegatos presentados.
- 2) En mérito a los términos de la Resolución N° 792 del 02/09/24 dictada en las actuaciones incidentales N° 306/23-I1 y de conformidad con lo normado por el Art. 331 Inc. 6° del C.T.P., corresponde eximir a la actora del pago de planilla fiscal en los presentes autos.
- 3) Fecho lo dispuesto en el Punto 1: Autos para sentencia. AFC

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.